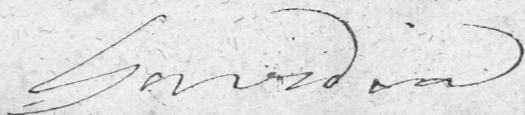


AL MISMO INTENTO.

SONETO.

**D**E la pluma del Cisne que no alcanza,  
Apelo á la del Fenix por gloriosa,  
Siendo mi voluntad tan cuidadosa,  
Que hasta Arabia ha llegado su esperanza:  
Son tus obras ( que linda confianza ! )  
Las que harán á la fama tan dudosa,  
Que excediendo sutil á lo ingeniosa,  
No alcance linea para tu alabanza.  
En tus empleos arguya estimaciones,  
Haciendose inmortal en los cinceles,  
Y en tan corto volumen de renglones :  
Confiese el Orbe , que excediste á Apeles,  
En Artes Liberales , y blasones,  
Sin perdonar lo grande á sus pinceles.

EN



EN ALABANZA DE ESTA OBRA  
por dos Amigos del Autor.

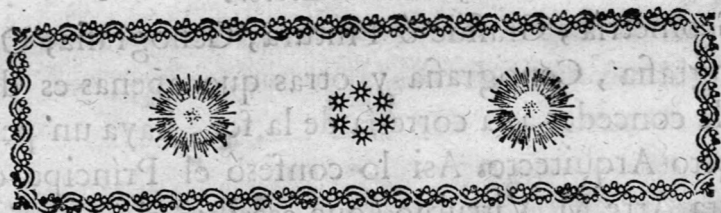
## DECIMA.

**O**Y publique la fama en todo el mundo  
Tu saber en la docta Arquitectura,  
Tu grande inteligencia en la pintura  
Siendo en todo perfecto y sin segundo:  
Por lo que en la razon Teodoro fundo,  
La gloria que merecen tus acciones,  
Pues nos das en tu libro proporciones,  
Leyes, reglas, medidas, y preceptos,  
Con las que los mas sabios Arquitectos  
Hallen la solucion en sus quæstiones.

OTRA AL MISMO ASUNTO.

## DECIMA.

**E**S tu libro, sin duda, quinta esencia  
De las Leyes de nuestra profesion,  
Por lo que es digno de toda aclamacion,  
Y debe el que tuviere inteligencia,  
Celebrar, y dár gracias á tu ciencia:  
Que yo, en nombre de todos, á tu zelo  
Se las doy, y las rindo á tu desvelo,  
Diciendo, que en nuestra peninsula Española,  
Eres Euclides, Apeles, y el Vignola,  
Pues que para enseñar te crió el Cielo.



# PREFACION AL LECTOR,

CON LA NECESARIA  
advertencia á los Dueños de las  
Obras, noble estimacion del Arte de  
la Arquitectura, y motivo  
de escribir.

**F**Ueran felices las Artes, si solo juzgáran de ellas los verdaderos Artifices; pero el arrojado del incauto uso para practicarlas, ha quitado la autoridad del conocimiento para entenderlas, consistiendo ya las mas de ellas en la valentía para errar. Funesto apoyo es de este abuso la Nobilísima liberal Arte de la Arquitectura, cuyas partes de orden, disposicion Eurimia, Simetría, decoro, y distribucion, incluyen en sí tantas Ciencias, y Artes Liberales de Filosofía, Matemáticas,

A  
*Para el Oficial 1º* Geo-

Geometría, Grafide ó Pintura, Genografía, Ortografía, Cenografía y otras que apenas es dable conceder á la cortesía de la fee, haya un perfecto Arquitecto. Asi lo confesó el Príncipe de esta Arte M. Vitrubio (que escribió el justamente celebrado Tratado de Arquitectura, casi diez y ocho siglos ha, en los tiempos de Julio Cesar) en el libro primero, capitulo primero, al fin, despues de haber puesto las ciencias, virtudes, y partes, que forman un verdadero Arquitecto, concluye, debe estar adornado, y exercitado en todas las erudiciones: *Officium verò Architecti omnibus eruditionibus debeat esse exercitatum.* Y antes: *Hi autem invenientur rarò.* Y la necesidad del conocimiento de la Grafide, ó umbratil Pintura para los dibuxos y lineas, la pone el mismo en el lib. 3. c. 1. y en el lib. 7. y con él confiesa ser inseparable de un perfecto Arquitecto, el erudito Padre Posevino en el cap. 24. de su libro: *Picta Poësi: Vitruvius commendat Grafidem Architecto necessariam.* Y D. Juan Butrón, Profesor de ambos Derechos, en los Discursos Apologeticos, que hizo de ser Arte noble, y liberal la Pintura, impresos en esta Corte año de 1626. disc. 13. §. 3. que he referido obvialemente; porque habiendo profesado las Artes de la Pintura, y Arquitectura á un tiempo, no se tengan por ágenas las delicadas lineas de los Pinceles, de las sólidas proporciones de los edificios.



Tanto como esto, y lo demás, que diremos en Proemial á parte, ha menester un consumado Arquitecto; y no obstante se llamarán Artífices todos los que se atrevieren á serlo, sin mas conocimiento especulativo, que el de la material obra de las manos, confundiendo la racionacion con el ministerio. Pudieran ser testigos las freqüentes ruinas de los edificios, ocasionados de la mal tolerada introduccion, con que para las fábricas, que ocurren, se ofrecen como Maestros, los que los verdaderos Arquitectos aun no escogieran, como gregarios Oficiales. Nadie podrá negar ser esto plaga antigua, y quexa nueva en esta Corte.

Qué es ver la audácia con que varios perdidos Ministeriales de manos buscan, no solo, sino acechan, las Obras, que se idéan por los dueños: Se ofrecen prontamente á la traza, á la obra, á la perfeccion, ó tasa, jornal, ó por un tanto: facilitan lo que les es imposible, tasan lo que no entienden, murmuran de los científicos Arquitectos, diciendo, no puede ser Artífice, quien no sabe obrar, canonizando al error por obra, para desviar á los dueños de su consejo, y direccion. Alientan con las fingidas esperas, y faláces tasas, fábricas imposibles á los caudales. Creenlos los miserables dueños; y acabado el dinero destinado á las primeras semanas, solo queda fabricado el

dolor, ó para el desengaño, ó para castigo de la ambiciosa credulidad de los dueños; las obras paradas, con la imposibilidad de fenecerlas, sino á costa de cargarlas de censos en mas de lo que valen, ó ceder los arquileres por veinte ó treinta años; con que en estas fábricas aéreas se queda el dueño sin casa y sin dinero, convirtiendose la ideada habitacion en un sucesivo pleito, que le acaba de consumir el caudal; y el introducido Artifice, no teniendo que perder, siempre queda interesado en el engaño. Qué es esto, sino lastimar el decóro del Arte con estas bastardas introducciones, y desautorizar aquella como insensible alma de la duracion de los edificios con la lamentable experiencia de sus ruinas? Si los dueños de las fábricas no quisieren tomar esto como consejo, lo habrán de llorar como escarmiento, que á quien escribe, le basta esta casual advertencia, para vindicar la decencia del Arte.

Ha ocasionado ésta, como tumultuaria introduccion de Fabros Subalternos, ó Oficiales, á las primeras trazas artificiales, la desestimacion de la Arquitectura; ya produciendose la desconfianza con la experimentada nulidad y falsedad de las fábricas; ya confundriendose la intelectual especulacion del Arte con la materialidad del exercicio, distando uno de otro, quanto dista lo noble del entendimiento, de lo material de las manos;

ya por no ser practicable la fé , de que pueda residir lo decoroso de esta Ciencia en lo indecoroso de los ignorantes individuos, que hacen profesion del atrevimiento , y el error , hallandose justamente castigados con una indecente pobreza , que suele ser regular fruto del engaño ; pero como quiera que no puede ser culpa del Arte el abuso , detestando lo segundo, nos es preciso vindicar lo primero.

Ha sido siempre , y es la Arquitectura Arte noble, liberal, y prestantisima , y de las mas utiles de las Repúblicas : ellas distinguió de los brutos á los hombres , que viviendo en las selvas, experimentaban sin piedra la maldicion del Paraíso : fue la cuna de la racional Politica , pues con las habitaciones reduxo á socialidad las almas : concha de la preciosa perla de la Religion, y del Culto con la fábrica de los Templos , y las Aras : imitacion del Altisimo , que siendo Autor de todo , parece se esmeró su Omnipotencia en ser Inmenso Arquitecto , y supremo Artifice, en quien no se distingue su decir de su hacer , ó como se dixo bien , cuya voz es instrumento de sus fábricas. Digalo la hermosa del Universo, que solo se dice con lo que no se entiende , y se entiende con lo que se admira : digalo el prodigioso Lodo animado , y organizado de la formacion del hombre, á quien con animosidad llamó Ter-

tuliano justa ocupacion de todo un Dios con obra y con palabra: hasta la sucesiva alternacion de la vida, y de la muerte forma las dos piezas principales de la Arquitectura del Universo. Siendo, pues, esta Arte un intelectual reglado y cultivado orden de edificar, que como compendio incluye tantas Artes liberales, faltaría al conocimiento de su fin, efectos y pública utilidad, quien le negase lo noble y liberal, sin contagio alguno de las Artes Mecánicas.

Es otro argumento de la nobleza de esta Arte, la gran estimacion, que de ella han hecho todos los Reynos, y Provincias, procurando cada uno apropiarse el Inventor de ella, para que no les bastase esta justa vanidad. Plinio en el libro 7. de su Natural Historia le atribuye á Dedalo, que hizo aquel famoso Laberinto en Creta. Diodoro Siculo en el libro 6. le asigna á Palas. A los Cyclopes, en Sicilia, Casiodoro, lib. 7. Variar. cap. 5. Y Francisco Patricio en el lib. 1. de su República, tit. 9. dá por Inventor entre los Egypcios á Vulcano; y uno, y otro pone sin firme juicio Don Diego de Bobadilla en lib. 3. de su Política, cap. 5. num. 5. Lo mas cierto es lo que dice Flavio Josefo en el lib. 1. de sus Antigüedades Judaycas, haber sido Caín el primero que hizo poblacion de Lugar: y Jovál, hijo de Lamech, Tabernaculo, á quien sigue Polidoro Virgilio en



su Trato *de Inventione rerum*, lib. 3. cap. 7. & 8. Pudo ser esto, y despues en cada parte haber habido su Inventor, pues despues vivian los hombres en cuevas de los montes, y lugares subdiales con algunos cubiertos de hojas; como de los Trogolditas, y Pueblos Libicos, cercanos á los Etyopes Hesperios, dice Estrabón lib. 17. de su Geografia; y Vitrubio afirma, que en su edad se fabricaban estas casas, pagiza, ó chozas, en la Francia, España, Lusitania, Aquitania y Frigia, y hoy se ven en las Indias Occidentales y Orientales, y en muchas partes de estos Reynos; no habiendo humilde, y modesta parsimonia antigua, que no se vea hoy retratada en los pobres, mas por felicidad, que por pena, sirviendo esta infructuosa noticia solo para prueba del gran aprecio, con que la misma utilidad pública de los Reynos procuró apropiarse los Inventores de tan loable Arte.

Persuade esto la misma razon; porque la Arquitectura es un racional, é intelectual órden de dignificar obra del entendimiento, y no de la materialidad del exercicio, y el Arquitecto Príncipe de los Subalternos Fabros, á quienes instruye, y dá la regla de como han de fabricar, obrando en aquel la razon, y en éste solo la obediente operacion de las manos. Por esto Platón en su libro civil, ó *de Regno*, dice que el Arquitecto no usa

del

D. 2.

del ministerio de las manos , si no preside á los que usan ; dando á entender , ser mas de especulacion , que ministerio : *Architectum nullo manuum ministerio uti , sed utentibus presidere*. Y en este sentido el mismo Platón en Clitifone dice, que de esta Arte se producen el edificio, que pertenece á la obra , y la Arquitectura , que pertenece á la doctrina : *Ab Architectura duo fiunt: Ædificium videlicet, & Architectura: illud quidem opus, hæc autem doctrina*. Y Vitrubio dicto lib. I. cap. I. dice, constar de fábrica , ó obra , y racionacion *Exfabrica , seu opere , vel ratiocinatione ; y añade,* que el Fabro , ó Artifice, que sin letras , y reglas científicas , solo exercita la obra de las manos , nunca podrá conseguir la autoridad en su trabajo : *Itaque Architecti , qui sine litteris contenderunt , ut manibus essent exercitati , non potuerunt efficere , ut haberent pro laboribus auctoritatem*. Y Leon Baptista en el Proemio de *Re edificia* , dice á este sentido , que la fábrica la exercita el uso de las manos ; pero la racionacion demuestra las proporciones ; y con Aristoteles 2. *Phisic. cap. 2. y I. Moral. cap. ultim. y I. Metaph. cap. I.* dice Pedro Gregorio en el tomo segundo de su *Syntaxis del Arte admirable* , lib. 30 capit. 2. que solo se llama Arquitecto , por cuyo precepto , y regla fabrica el inferior Artifice ó Oficial ; y que se diferencian , en que el Artifice Arquitecto entiende

Prefacion al Lector.

por la razon del Arte lo que se executa; pero el Oficial executa sin entender; y en lo mismo para con Juan Calvino en su Lexicón, Don Juan Bustrón, en la Apología á favor de la Pintura, *dict. discurs. 13. §. 3.* concluyendo ser el Arquitecto el principal Maestro, que preside á los demás Oficiales, y que aprendió la razon, y órden de los edificios. Siendo, pues, la Arte liberal la que consiste en el racional discurso, que produce el entendimiento, cultivado para la ascucion de la Ciencia, no se puede negar ser de esta clase la de los Artífices Arquitectos, Instructores y Príncipes, que con reglas y proporciones científicas enseñan lo que los inferiores subalternos deben obrar.

Conspiran en esto los privilegios é inmunidades concedidas á los Arquitectos, con el cuidado de su incremento y exáltacion en las Repúblicas. En tiempo del Emperador Conmodo (en que vivió el Jurisconsulto Tarrunreno Paterno) se les concedió la escusacion de las cargas mas graves personales de la República, *leg. Quibusdam 6. ff. de Jure immunitatis.* El Emperador Constantino en el año de 334. promulgó ley, confesando la gran necesidad de los Artífices Arquitectos, solicitando se traxesen los mas insignes de la Africa, para que enseñasen esta Arte, alentandoles con premios y salarios, que es la

B

ley

Señal. de 1<sup>o</sup>

ley 1. *Cod. Theodosiano, de Excusationibus Artificum*. Y el mismo en el año de 337. en la ley *Artifices* 2. (que es primera en el Código Justiniano) les dió inmunidad universal de todas las cargas de la República, para que no faltasen á la enseñanza é instruccion de Arte tan útil. Y el Emperador Constancio su hijo en el año de 344. en la ley *Mecánicos* 3. (2. en el Código Justiniano, *Cod. Theodosiano, eodem titulo*) les confirmó la misma inmunidad, por la necesidad de estudio tan provechoso; y aunque sin estas noticias llamó con razon á la Arquitectura *Arte prestante* Pedro Gregorio, *tom. 2. Syntaxis Artis mirabilis, lib. 30. cap. 2.* Y Don Juan Butrón en el referido discurs. 13. §. 3. dice ser Arte noble, y liberal, aunque le toma por la parte de la Grafide, umbratil, Pintura ó dibujos que incluye (que era su asunto á favor de la Pintura.) Confirma todo esto el Padre Juan Bautista Villalpando en el lib. 2. *Isagogico, cap. 1. de Extrema visione Ezechielis, tom. 2. part. 2.* aventajando el Artífice Arquitecto al Pintor, como una doctrina de Aristoteles, 1. *Metaph. 1.* y la misma prestancia de esta Arte, y de los Artífices Arquitectos, se saca de lo que con gran erudicion escribieron Jacobo Gothofredo, Autor insigne Francés, en la ley 1. y 3. *Cod. Theodosiano, de Excusationibus Artificum*. Y el Señor Don Lorenzo Santos de San Pedro,



Consejero de Castilla, en el Commento M. S. C. al libro 10. de las Epístolas de Simaco, Epístola 38. y 39.

La variedad de dictámenes produce la miserable obscuridad de las Artes, haciendo solo constante á la inconstancia misma. No han faltado Autores, que refieran entre las Artes Mecánicas la Arquitectura; y si esto lo entienden por la parte de operacion, y ejercicios de manos en Fabros, Oficiales subalternos, dicen bien, porque en estos falta la científica doctrinal especulacion, que hace á esta Profesion noble, y Arte Liberal; pero entendido de los Artífices Literatos, Arquitectos, Príncipes, y Instructores de los Fabricantes, repugnan las razones, y autoridades referidas. El motivo de su equivocacion se funda, en que el Emperador Constancio en la citada ley 3. *Cod. Theodosiano, de Excusationibus Artificum*, quando les concede la inmunidad de las cargas, les llama *Mecánicos, Geometras y Arquitectos*. Y el Emperador Justiniano en su novela, *const. 7. cap. 3. versic. Quod autem, collat. 2.* prohibiendo la enagenacion de las cosas inmuebles de las Iglesias, y permitiendo darlas á censo *emphiteusi* con ciertas condiciones, entre ellas pone, haberse de hallar dos Primatees, Mecánicos ó Arquitectos, para tasar lo que se debe pagar; y creyendo, que la palabra Mecánicos era adjetivo de la voz *Arqui-*

tectos, reputan á estos por Mecánicos; este es el unico motivo textual contrario.

Un error es como la vola de nieve, que quando sale de la cima cabe en una mano, y en llegando al plano yá puede competir con los mas altos montes, siguiendose de un error muchos, como dice el Lemma de la Empresa del Politico Don Diego de Saavedra, sin conocer la referida ley 3. del Emperador Constancio, fatigó tanto la citada Novela del Emperador Justiniano á Don Juan Butrón en sus referidos Discursos Apologeticos de la Pintura (quien defiende ser Arte Liberal la Arquitectura) que le obligó á una violenta agena salida, disculpable solo en Autor Forense. Si supiesen ó hubiesen averiguado los Escritores contrarios, que la voz *Mecánicos* era nombre propio, que significaba el Príncipe de la Arquitectura de mas sublime grado, estimacion y prerrogativas, les causára rubor el reparo, nacido de una pueril materialidad. Creyeron algunos, que los *Mecánicos* eran aquellos con cuyo ingenio y institucion se hacian los organos Mecanicos pneumaticos y atomotopoeticos, que es error ya notado. Otros quisieron fuesen los Peritos Inventores de nuevas máquinas militares, ó semejantes, como quiso antes Josefo Laurencio en su *Amaltéa Onomastica*, verbo *Mechanicus*, que en nuestro Idiotismo correponde á la voz Ingeniero.

ro; y sintió lo mismo el Señor Don Lorenzo Santos de San Pedro en el Commento al lib. 10. de las Epístolas de Simaco, Epístola 38.

Lo cierto es fueron los que daban la regla para las incisiones y divisiones de Obras, y el modo que se habia de guardar en ellas, á cuya confianza corrian los gastos y impensas, y tenian el cuidado de toda la fábrica. Así consta de la referida ley 3. *Cod. Theodosiano, de Excusationibus Artificum: Qui divisiones partium omnium, incisionesque servant.* Y de estos Mecánicos, ó Príncipes Arquitectos de primer grado, hace mencion Sparciano en el Emperador Caracala: *Et tantum est spatium, ut ipsum fieri negent docti Mechanici.* Y Suetonio en Vespasiano, c. 18. dice, que este Emperador prometió un gran premio á uno de éstos, por haber ofrecido á poca costa transportar las Columnas del Capitolio: *Mechanico pretio non mediocre obtulit.* Donde ofreció con Filipo Veroaldo, con Hampidrio, haberles señalado el Emperador Alexandro salarios, y nombra por insigne Mecánico á Arquimedes Syracusano. En tiempo de los Emperadores, Teodosiano y Valentiniano hace mencion Simaco en el lib. 10. Epístolas 38. y 39. de aquellos á quienes se habia encargado las insignes obras de la Basílica, y el Puente, llamandolos *Mecánicos* ó *Profesores Mecánica*; y mostrando fueron condecorados, no me-

menos que con la dignidad Comitiva y Senatoria, dicta Epístola 38. *Cyriades V. C. Comes & Mechanicus*. Y en la Epístola 39. y en el lib. 5. Epístola 76, á quien sucedió Aurentio, y á éste Afrodioso, Tribuno y Notario, á quien llama el mismo Simaco, Curador de las nuevas moliciones ó fábricas públicas, dicit Epístola 39. y contextan en la grande autoridad, destimacion, honra y prerrogativas de estos Príncipes de la Arquitectura llamados *Mecánicos*, Jacobo Gotofredo *in dict. leg. 3. Cod. Theodosiano, de Excusationibus Artificum*. Y el Señor Don Lorenzo Santos en las referidas Epístolas 38. y 39. entendiendo de éstos la Novela de Justiano, que los llama *Primates Mecánicos*; con que queda desvanecida la equivocacion de los que por el adjetivo gramatical quisieron confundir el nombre propio, con que se designaba el Arquitecto de primer grado, nõ con menos ignorante puerilidad, que si siendo noble el Apellido de Ladron en España, quisieran inferir haber hurtado los que se llamasen con este nombre.

Por lo tocante al Arquitecto Mayor de Palacio, y Casas Reales, aun descubre la antigüedad mas alta estimacion y prerrogativas; pues Aurelio Casiodoro (que cogió parte última del quinto siglo, reynando el Rey Teodorico en Italia, siendo Egregio Senador, y despues de muerto este Rey Monge Clasense en el principio del siglo



sexto (le llama Curador del Palacio, poniendo y descubriendo su ocupacion: *Sub formula Cura Palatii, lib. 7. Variar. cap. 5.* donde le encarga la leccion de los libros antiguos, y señaladamente de Euclides Geómetra, y de Archimides, subtilísimo Inventor de nuevas ideas de Fábricas. Llama á su ocupacion un decoroso magisterio, y glorioso propósito, que fábrica para la admiracion de la posteridad, ibi: *Decorum magisterium, propositum omnino gloriosum, undè te debeat posteritas admitere.* Dice, que á su juicio y dictámen recurria el exercicio frábil, ú de Artífices inferiores, para evitar la confusion, y asegurar el acierto: *Et tam magnus ille fabrilis exercitus ad tuum recurrit iudicium, ne possit aliquid habere confusum.* Y concluye con decir, tenia la prerrogativa de traer bastoncillo ó vara de oro, y ser el primero, que llegaba en los obsequios, que se hacian á los Reyes: *Ut aurea decoratus inter obsequia numerosa ante pedes regios primus videaris incidere.* Y se confirma esta grande estimacion con lo que el mismo Rey Teodorico escribe á Loisio su Arquitecto: *Apud ipsum Casiodorum. lib. 2. Epist. 39.* y son conocidos para esto los lugares de Ammiانو Marcelino, *lib. 14. Historia, pag. 20. & lib. 31. pag. 493.* y otros *passid.* Conjeturando de aquí el Señor Don Lorenzo Santos á la referida Epístola 39. de Simacho, que tuvo la honra

de

de la comitiva de primer órden , de que se hace mencion en la ley única , *Cod. de Comitibus , & Tribunis Scolar.* Y la inmunidad *aprabitione Tyronum* , que refiere en la ley única , *Cod. qui aprabitione Tyron.* Y aunque conocemos , que el *Cura Palatii* , ó *Curo Palates* , como lo nombran los Griegos, fue nombre de mas alta dignidad , despues en el Aula Constantinopolitana , siendo los hermanos y sobrinos de los Emperadores , como lo fue el Emperador Justino de su Tio Justiniano ; y Badaurio su yerno , como refiere Corippo , Africano Poeta , *lib. 1. de Laudibus Justini minoris* , vers. 137. y *lib. 2. vers. 7.* que tambien empezó por el mismo tiempo en la Francia en tiempo del Rey Clotario , como refiere Venerie *in Apologia Henrici IV.* y de que hay copiosa mencion en los Eruditos , todavia contenida en los términos , que describe Casiodoro , queda en limpio la decorosa ocupacion y prerrogativas del Arquitecto Mayor del Palacio Real , para deber yo apreciar con justa vanidad la dignacion con que me confirió este honroso Título el Rey mi Señor Don Felipe V. (de gloriosa memoria), y para advertencia de los que con el polvo del material exercicio de los Oficiales fabricantes , quieren obscurecer la limpia especulativa Ciencia, y nobleza de este Arte, y título.

Es tambien muy señalada la estimacion del Artifice Arquitecto de Madrid , y sus Obras públicas , con cuyo Título me honró tambien esta Noble Villa año de 1700. pues en la Discripcion, que hace de él Casiodoro, *lib. 7. Epist. 15.* le llama Curador , y Guarda del decoro de las fábricas Romanas: *Romana fabrica decus peritum convenit habere custodem.* Dice debe ser Varon peritissimo, versado en los libros, é instrucciones de los Antiguos, dando por razon, no ser justo, que entre los primeros ingenios de los Antiguos fuese el Arquitecto público de una Corte de marmol, sin poder entender lo que la artificiosa antigüedad dexó escrito , para que se entendiese, y se imitase: *Qua propter talia virum peritissimum suscipere decet, ne inter illa nimis ingeniosa priscorum, ipse videatur esse metallicus, & intelligere non possit, quæ in illis Artifex antiquitus ut sentirentur effecit. Et ideò det operam libris antiquorum instructionibus vacet.* Y se pone con nombre de Curador de las Obras públicas en la noticia del Imperio Occidental; y Simacho, *dict. Epist. 39.* le llama *Curatorem novarum molitionum.* Donde el señor Don Lorenzo Santos observó gozar de las mismas honras , y exêmpciones ya referidas.

Contemplo , que siendo agenas estas noticias legales, y politicas de mi profesion , no las puedo divulgar por mias. Conozco , que los ro-

bos de los entendimientos son mas detestables, quanto es mas precioso lo que se roba, y asi quiero anticipar á la censura agena este candor de la ingenuidad propia, teniendo mejor quenta á la prudencia restituir los conceptos prestados, que tener los hurtados, siguiendo el consejo de Plinio el Cortesano: *Obnoxit est animi, & infelicis ingenii deprehendi in furto malè, quàm mutuum reddere.* Y en esta Prefacion es mio el cuidado de haber buscado quien con sus noticias pudiese desterrar la equivocacion, con que la ignorancia habia procurado lastimar la decencia del Arte. No incluyo tampoco, ni aun en la suposicion del documento, tener yo las Ciencias, y parte, que constituyen un gran Arquitecto; solo alego por merito el dolor de no tenerlas, siendo el gran deseo para haberlo de conseguir, parte de la sabiduria, que no he logrado: ojalá pudiera yo decirlo con la discrecion modesta, que lo expresó á Julio Cesar el gran Arquitecto Vitrubio, que al fin del capitulo primero del libro primero dice, no escribir su tratado, como gran Filosofo, ni como Rector disertado, ni como Gramatico exercitado en las sumas razones del Arte, sino con solas las precisas letras de un Arquitecto: *Namque non uti summus Philosophus, nec Rector dissertus, nec Gramaticus sumis rationibus Artis exertitatus, sed ut Architectus his litteris imbutus, hæc nisus sum scribere.*



No , empero , negaré , que desde que con la proporcion de la edad pudo el uso de la razon hacerse capáz de los documentos , y reflexiones del Arte, no me he negado á indagacion, ó trabajo alguno , procurando adquirir las sólidas noticias , por lo que tan llenamente dexó escrito Vitrubio, y en los que despues añadieron mas explicacion , que substancia , como Sebastian Serlio en su libro de Arquitectura, Leon Baptista Alberto en su libro *de Re edifice*. Alberto Dureto en sus Delineaciones , y Propugnaculos , Jacome de Vignola , Andrea Palladio , Vincencio Escamoci , Filiberto del Orme , Grapaldo en su libro *de Partibus ædium* , Andrea Garcia de Cespedes en sus Mecánicas M. S. C. Juan Arfe en su varia conmesuracion para Arquitectura , y Escultura , Lorenzo de San Nicolás en su Arte , y uso de Arquitectura , y hizo congiario de selectas noticias , tocante á ella el erudito Pedro Gregorio Tolosano en su *Syntaxis Artis mirabilis* , ya citado , sin otros muchos , que no refiere , por evitar la molestia.

No faltandole á la Arquitectura sólidos documentos , y reglas , sino estudio , sería ociosidad delinquente repetir las , debiendo gastar el tiempo en considerarlas. Y asi , siguiendo el consejo del Jurisconsulto Paulo , *in leg. Legavi* 25. ff. *de Liberatione legata* , de ser mas digno de atencion lo que es mas quotidiano:

*Et plenius rogo , quæ ad hæc expectant , attingas , quotidiana enim sunt.* Tomé por asunto reducir á breve compendio los puntos mas ocurrentes, que se suelen ofrecer entre diversos dueños de Casas en las fábricas , y sus conservaciones , en que por lo que toca á la Arquitectura, van inclusas las reglas mas ciertas ; y por lo que toca á la parte de servidumbres urbanas , lo que ha establecido la autoridad de Tribunales , y sentencias en Pleytos , que se han ofrecido. Van tambien mezcladas advertencias para la legitima fábrica de materiales , que cada dia bastardéa tanto la ambicion de los fabricantes, y otras reglas de aforos, y medidas, que todo conspira á la mayor declaracion de las Ordenanzas de esta insigne Villa de Madrid, que con muchos años tenian con escasez manuscritas los Maestros Alarifes, por cuya causa las quiso imprimir el Padre Fray Laurencio de San Nicolás, Agustino Recoleta , y célebre Artifice Arquitecto, desistiendo de este intento, por haberse impreso, quando él deseaba publicarlas, como confiesa en el tomo segundo del Arte , y uso de la Arquitectura , impreso en esta Corte año de 1663. capitulo 68. Y sin duda entretegió su contexto, aunque sin la separacion, que debia, Juan de Torija , Artifice Arquitecto de esta Villa, y Aparejador de las Obras Reales , en su libro impreso en Burgos año de 1664. con la inscrip-

cripcion, ó rotulo de Tratado sobre las Ordenanzas de Madrid, y Policia de ella, sin haber distincion del texto, y el comento. Y aunque he procurado indagar donde paraban las Ordenanzas separadas, no se han podido descubrir; y el ser tratado sobre Ordenanzas, y no Ordenanzas el del referido Juan de Torija, consta, en que de la Aprobacion, que dieron para la impresion de esta Obra Josef de Villareal, y Pedro Lazaro Goyti, Artifices Arquitectos, en 18. de Noviembre de 1660. instaron á esta Noble Villa de Madrid suplicase al Consejo las confirmase por Ordenanzas, sin hallarse, ni la súplica, ni la confirmacion, sino solo la licencia regular; y es el motivo, porque alegandose cada dia capitulos de este tratado en los Pleytos, que ocurren, se les niega la fee por los Abogados, y no sin causa, siendo achaque de la misma grandeza, ó desgraciado desaliño, carecer esta Imperial, y Coronada Villa de aquella claridad, que acerca de Ordenanzas tienen las Ciudades, y Villas de menor grado; y asi, habiendo epitomado, y coordinado debaxo de un capitulo, lo que Juan de Torija divide en muchos, añado en cada uno la declaracion de las dudas, que producidas en el uso posterior á esta obra, necesitaban, como nuevos incidentes, de declaracion.

Claro está, que por sí no pueden tener fuerza  
de

de Ley; pero como el mismo Derecho previene, que en estos casos se siga al juicio de los Peritos en el Arte, se adelanta esta declaracion para las dudas ocurrentes. Van tambien añadidos en este tratado quatro capitulos; uno sobre las Tasas, que deben guardar los que dan materiales para las Obras; otro, en que se dividen los Arrabales de la Corte, poniendo en él los valores de los sitios, conforme cada clase en lo general; otro, sobre lo que se debe observar en la Plaza Mayor para las Fiestas de Toros; y otro, de lo que se debe hacer entre vecinos en las Fuentes públicas, y particulares. Este es el motivo de escribir; el acertar ha sido de la esfera de mi deseo; el haber aceptado de tu censura Amigo Lector. VALE.

## PRIMER PROEMIAL.

*DE LAS PARTICULARIDADES DE QUE debe ser adornado el Arquitecto, para juzgar las obras de las otras Artes.*

**L**A Arquitectura, por la difinicion de Vitruvio, es Ciencia, que se estiende al conocimiento de las formas de los edificios, asi en su todo; como en sus partes: de modo, que está llena de erudicion, y su grandeza se conoce de su sugeto, el qual tiene por fin, que es el genero de las

fa-



fábricas, las quales se criaron para reservarse los vivientes de las injurias de los enemigos, y las adversidades de los tiempos, y tener en ellas la comodidad del habitar. Es Ciencia antiquisima, que empezó quasi al principio de la creacion del hombre, y dado al mundo tanta magnificencia de obras públicas y particulares, como hacen fé de ello los Historiadores á cerca de los antiguos Pueblos de Egipto y Grecia.

Se ha exercitado con tanto lustre desde su principio hasta el dia de hoy, que por la bondad de Dios, ha sido siempre aumentada por los estudios de muchos bellos ingenios, que han florecido en esta Ciencia.

Ha sido experimentada de grandes personajes, segun lo refiere el gran Maestro Vitrubio, como son Emperadores, Reyes, Príncipes, y grandes Caballeros, los quales han hecho estudio particular, y se han fatigado para su conocimiento; y el dia de hoy no faltan sugetos nobilissimos, que se exercitan en este noble exercicio, rigiendo, y gobernando las operaciones de su entendimiento, hallando en su práctica el verdadero conocimiento de las cosas, por las quales disponen, y hacen obrar por medio de la razon.

Debe el Arquitecto ser muy aplicado, y de muy buena disposicion, asi del ánimo, como del cuerpo, acompañandole un ingenio muy pers-  
pi-

picáz para el conocimiento, y comprehension de su ministerio, previniendo los accidentes, que pueden resultar, discurriendo siempre la materia mas conforme, y á tiempo: necesita ser muy advertido, con viveza en sus movimientos, para no omitir diligencia alguna. Tambien es necesario mandar con severidad, para ser obedecido; pero con agradable, y amorosa explicacion, buscando siempre terminos adeqüados para darse á entender; y despues de acompañarle un ánimo generoso, y una teorica muy audáz, conviene, como dice Vitrubio en el capitulo primero, sea fiel, y poco aváro, sustentando su dignidad con buena fama. Conviene tambien, que los Arquitectos tengan noticia, si no por menor, á lo menos por mayor, de la Filosofia para el gobierno de las cosas naturales, en que se les ofrecerán muchas quéstiones entre partes, tanto para recibir beneficio, quanto para escusar el daño. Y tambien conviene, que tenga noticia de la Música, para saber qué es consonancia, y organizacion de las cosas. Que sepa con precision, y muy por menor les Matemáticas y dibuxo, pues estas son las basas fundamentales sobre que se funda esta Ciencia.

Necesita tener noticias de la Medicina, para la comprehension de los sitios saludables de los Edificios, Lugares, y Casas de Campo (atendiendo

do siempre á no arrojarse á Lagunas, ni Estanques) y siempre que se pudiera escusar fábricas en riberas, será muy acertado.

Debe el Arquitecto leer libros, que traen algunos puntos, asi de Hecho, como de Derecho, por ser muy necesario para las ocasiones, que es nombrado por diferentes interesados, los quales se comprometen en su dictámen. Y si el curioso quisiere ver muy por menor lo que aqui se trata en general, lea á Vitrubio en su primer libro, capítulo primero de su Arquitectura. Y siendo, como dice, que el Arquitecto ha de ser Juez universal de todas las obras de las otras Artes, no estando adornado de todas las partes arriba referidas, no se podrá titular Arquitecto, pues mal podrá juzgar lo que no sabe, ni entiende, y es contra razon tomar la parte por el todo. Y así, el que se hubiese de titular Arquitecto, debe ser muy generalmente acompañado de las prendas necesarias para el conocimiento de todas las materias concernientes á la Arquitectura.

Y Sucede muy de ordinario en algunos Artífices vituperar en otros las prendas ó noticias, que ellos no han adquirido para su misma profesion (como si por saber mas ó tener mas noticias, ninguna habilidad desmerece.) Y creo que el no adelantarse esta Ciencia el dia de oy, como sucedia antiguamente, es por vivir al uso, sin ha-

cerse cargo que es grande la diferencia de las materias que se aprenden por medio de la razon, á las que solo se aprenden por medio del uso del manejo civil, que estas no pueden ser solas las que conducen al principio, medio y fin de la comprehension; y así unidas práctica y especulativa, se debe creer conseguir el acierto, así por medio del uso, como por medio de la razon.

## SEGUNDO PROEMIAL.

**SOBRE LO QUE DECLARAN LAS Provisiones, en quanto á dependencia de los Alarifes; y unas advertencias, para que las tengan presentes siempre que usen de su officio.**

**E**Ntre otros libros que he visto, he reconocido un impreso en Sevilla el año de 1632. que se intitula: Recopilacion de las Ordenanzas de la Ciudad de Sevilla, mandadas observar por los Señores Reyes Don Fernando y Doña Isabél: y dentro de este hay otro que contiene quarenta y un capítulos de Ordenanzas, que su título es: Peso de Alarifes y balanza de Menestrales. Sus vocablos son antiguos, y reducidos á difinicion, su primer capítulo dice: Que el Arte de los Alarifes es muy menguada en